



RESOLUCION N°4188/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR OSVALDO ANTONIO CANTERO INSAURRALDE CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 933.808 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 "CONSTRUCCION DE AULAS, SSHH, COMEDOR, CERCADO PERIMETRAL Y TINGLADOS- PLURIANUAL ID N°453894

San Pedro de Ycuamandyyú, 12 de noviembre de 2.024.-

VISTO: La necesidad de designar administrador de contrato a fin de realizar las funciones establecidas en el artículo 103 del Decreto 2264/24.-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 102 del Decreto 2264/24 establece que: *Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

Que, el Art. 70 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone que: *La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 102 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes.*

Que, en la proforma de contrato se establece como administrador de contrato la Secretaría de Educación a cargo del Lic. Liz Araceli Rodi Samudio.

Que, por organización de las actividades y funciones es necesario modificar el administrador de contratos establecido en la proforma del contrato del PBC.

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR al señor Osvaldo Antonio Cantero Insaurrealde con Cedula de Identidad N° 933.088 como Administrador de Contrato del proceso de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 "CONSTRUCCION DE AULAS, SSHH, COMEDOR, CERCADO PERIMETRAL Y TINGLADOS- PLURIANUAL ID N°453894 a fin de realizar las funciones establecidas en el artículo 103 del Decreto N° 2264/24.-

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta aprobación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.





 Proscadio Alvarez Speranza
 Secretario General


 Freddy Tadeo D ecclesis Giménez
 Gobernador de San Pedro